

# Vista preliminar: "Servicio Taller de Autoprotección para personas defensoras de derechos humanos o periodistas"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL  
Dependencia que registra: MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL

## Información General

Materia: Quejas, Denuncias Ciudadanas y Atención Ciudadana

Descripción: Impartición de taller con duración de cuatro horas, dividido en dos sesiones, explicando las bases teóricas para la autoprotección y fomentando el que las personas generen protocolos de seguridad para su vida práctica.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial. Electrónica.

Beneficio(s) para el usuario:

-Constancia.

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Facilitar a las personas defensoras de derechos humanos y que ejercen la libertad de expresión o colectivos en la materia, herramientas teórico- prácticas básicas, para establecer protocolos de seguridad personal y colectiva, para prevenir riesgos en el desempeño de sus actividades.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Afectaciones en la atención integral desde la persona beneficiaria, generando más costos al tener que recurrir a otras medidas y acarrando deficiencias en estas medidas.

## Áreas de atención

-Dirección General del Mecanismo de Protección Integral a Personas Defensora de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal . Dirección: calle General Prim No 2 , col. Centro (Área 2), C.P.06010, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 55187354. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4292674,-99.15117279999998 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Solicita el servicio de manera directa o por correo electrónico: mpi@cdmx.gob.mx
- 2.- Servidor Público: Realiza análisis de necesidades y requerimientos
- 3.- Servidor Público: Acuerda fechas y horario con la persona(s) peticionaria(s) para la impartición de dicho taller
- 4.- Servidor Público: Imparte taller
- 5.- Ciudadano: Elabora protocolo de seguridad
- 6.- Servidor Público: Valora viabilidad del protocolo y en su caso, aprueba el mismo y otorga reconocimiento.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

## Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- No se requiere. Original.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- No se requiere. Original.

### **Comprobantes de domicilio**

- No se requiere. Original.

### **Requisitos Específicos**

-No se requieren

### **Documento(s) o beneficio(s) a obtener**

**Constancia.**

### **Formato(s):**

No se registraron formatos

### **Otros documentos(s):**

No se registraron otros documentos

### **Fundamento legal del costo**

Sin costo

### **Concepto de costos**

No se registraron conceptos de costo.

### **Fundamento(s) jurídico(s)**

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley para la Protección Integral a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1, 3, 5, 7

### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

### **Observaciones**

El taller se brindará en un máximo de 20 días hábiles, después de la respuesta